



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** miércoles 13 de abril del 2022

**Hora:** 09.00a.m

**Enlace:** [meet.google.com/fqy-oimk-say](https://meet.google.com/fqy-oimk-say)

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Rojas Manrique  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

**Agenda:**

1. Aprobación de resultados de la evaluación de méritos para el proceso de promoción y ratificación docente 2021-II. (Oficio N° 136-V-2022-DAE-FE)
2. Aprobación de Programación Académica 2022-I (Oficio N° 099-V-2022-EAPE-FE).
3. Solicitud de apertura del ciclo intensivo 2022-I.
4. Ampliación del plazo para presentación de informe y sustentación de tesis aprobados en el año 2018, 2019 y 2020, hasta diciembre del 2023 (Oficio N° 007-V-2022-UI-FE y Oficio 128-2022-VRINV)
5. Aprobación del proyecto de investigación: "Bienestar Psicológico y estilos de afrontamiento al estrés en estudiantes de enfermería de una universidad nacional de Lambayeque 2022". (Resolución 070-V-2022-D-FE).
6. Aprobación de títulos.
7. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la continuación de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 10 de marzo del 2022. Culminada la lectura del acta, se solicita observaciones, al no presentar observaciones, se somete a votación la aprobación de dicha acta, **siendo aprobada por unanimidad, con 07 votos.**

**Informes:**

*Margarita Fanning*, informa lo siguiente:

- Se llevó a cabo la reunión con el Prof. Senmache, participaron: directora de Escuela, directora del Dpto. Académico y quien habla, el profesor informó que no se había percatado que colocó el silabo donde no correspondía, manifestó sus problemas tecnológicos, para ese día ya había colocado el sílabo respectivo, además le informé que la Sra. Rosario Castro se comprometió a ayudarlo, le di su número.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

Volvió a solicitar disculpas a todos los miembros de consejo por ocasionar este malestar y se comprometió a poner al día el aula virtual de manera adecuada, porque si desarrollo sus sesiones de aprendizaje, tal cual en el horario establecido; el profesor se comprometió con mejorar y completar sus aulas virtuales. La Dirección de Escuela hará el monitoreo y seguimiento correspondiente.

- Ayer llego un documento del VRACAD en el que informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, determinó que el presupuesto para contrato en el 2022-I se reducirá a 100, porque el presupuesto se ha reducido.
- Dado el contexto en que estamos y sin dejar pasar nuestro aniversario que es el 15 de abril, hemos organizado con la Sra. Guillermina Aguinaga, una misa en el Oratorio de la Universidad, ojalá podamos trasmitirlo vía Facebook para aquellas personas que por vulnerabilidad no puedan acompañarnos.

*Rosario Castro*, tengo registrado el número de teléfono del profesor Senmache, pero no recibí ninguna llamada, de todas maneras, estoy dispuesta a ayudarlo.

#### **Pedidos:**

- *Nora Sánchez*, solicito un informe detallado de nuestra Universidad respecto a la situación del Licenciamiento, va a dejar de funcionar el 23 de marzo del 2023 y, cómo está la situación de las internas 2021-II, acabo de recibir una llamada y me dicen que probablemente no inicien el 01 de mayo.
- *Tania Muro*, solicito que se tome en cuenta el pedido de las estudiantes del VIII ciclo, sobre la reprogramación de la asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II y Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería para el ciclo 2022-I.

*Margarita Fanning*, que pasen como orden del día.

- *Olvido Barrueto*, El instrumento de evaluación en la sustentación de tesis, veo en la única evaluación numérica para que un trabajo sea determinado como excelente es 20, considero que no es adecuado.  
Respecto a la investigación formativa, para mí ha sido una sorpresa que haya un jurado para la investigación formativa, lo que trae como consecuencia, un alargamiento de la investigación, toda vez que el tiempo es bien limitado, es el semestre académico que son 4 meses, es agobiante para docentes y estudiantes terminar. No sé cuándo salió esto, no sé si se vio en Consejo de Facultad o qué criterios ha tenido Escuela e Investigación para colocar jurado a las investigaciones formativas.

*Margarita Fanning*, Dra. Olvido, justo quedó pendiente en revisar el nuevo reglamento de Grados y Títulos, recién lo han mandado y hay modificaciones en cuanto a calificaciones, ahí se va ver.

Se agregan a la agenda:

- Situación de la universidad respecto al Licenciamiento
- Caso de las internas 2021-II, según el cronograma del MINSA empezarían el 01 de mayo.
- Solicitud de las estudiantes del VIII ciclo – 2017-II, respecto a la reprogramación de la



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II y Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería para el ciclo 2022-I.

- Instrumentos de evaluación de las sustentaciones de tesis y Jurado de las investigaciones formativa.

#### Desarrollo de la agenda:

#### 1. Aprobación de resultados de la evaluación de méritos para el proceso de promoción y ratificación docente 2021-II (Oficio N° 136-V-2022-DAE-FE).

*Margarita Fanning*, da lectura a los resultados presentado por la presidenta de la comisión de la evaluación de méritos para el proceso de promoción docente 2021-II de la docente **Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado** de Auxiliar TC a **Asociado D.E.**

*Olvido Barrueto*, quiero hacer una observación, en el primer documento que has presentado Auxiliar a Asociado, a Dedicación Exclusiva, lejos de favorecerla la desfavorece, allí habría una explicación. Adelanto mi voto y me abstengo, porque nosotros también tenemos que disminuir los problemas a las personas.

*Margarita Fanning*, la decisión de cambio de régimen lo hace cada docente, para mí también fue sorpresa que se cambie de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, seguramente por las plazas y Dora tiene algunos problemas de salud, está privilegiando tener un solo trabajo, seguramente no podría dar mayor explicación porque es decisión de cada docente.

*Nora Sánchez*, procede a consultar a la docente Dora Cieza respecto a su solicitud de ascenso, Dora informa es Auxiliar a Tiempo Completo y el ascenso es para Asociado a Tiempo Completo.

*Margarita Fanning*, Mg. Nora, estoy dando lectura a los documentos que presenta el Dpto. Académico, no sé cuál es el espíritu de Consejo, devolver a Departamento. para que lo rehagan, lo que sí, hoy día se tienen que enviar los resultados al VRACAD.

*Olvido Barrueto*, no hay ninguna mala intención o lo mejor, ni del documento, ni de Nora, ni del tuyo, ni de nosotros, yo estoy diciendo me abstengo porque nosotros estaríamos apoyando una dificultad, luego para la misma colega, la medida que tú has tomado es la más correcta, que haya una claridad, puede haberse equivocado Dpto. o quien ha emitido la resolución que lo corrija, es leer la resolución de ascenso, ahí tiene que decir definitivamente.

Creo también, con todas las disculpas y cariño no me ha parecido correcto Nora que invites a Consejo cuando sabemos que la invitación a otra persona tiene que ser aprobado por todos los miembros, eso es todo lo que tengo que decir, este punto lo podemos postergar en cuanto se clarifica la situación.

*Nora Sánchez*, yo también me preocupe, sé que Dora esta delicada de salud y pensé en determinado momento que ella habría pedido su pase a Dedicación Exclusiva, pensaba retirarse, antes de emitir mi voto tenía que estar segura de lo que iba ser, pido disculpas al Consejo por haber hecho esto, de repente pensando en mi voto, nos ha servido para determinar que, habido un error, no creo que esto deba retrasarse o perjudicar a la docente, mi propuesta es llamar a la Presidenta de la comisión y preguntarle, de repente habido un error de tipeo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

*Tania Muro*, en buena hora que se clarifiquen las cosas para que se rectifique el documento y se vea hoy día, que pase el punto más abajo.

*Margarita Fanning*, la evaluación del jurado, no está en función a Tiempo Completo, Tiempo Parcial, Dedicación Exclusiva, el puntaje es indistinto, y está bien.

*Olvido Barrueto*, podemos dejarlo para el tercero o cuarto punto; en segundo lugar, acá hay un problema administrativo, porque no se puede convocar a un ascenso por convocar, cuando se convoca se convoca a la dedicación y a la condición, es decir si es Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, es un tema central de la administración de la Universidad, no caigamos en el juego, porque se dijo felicitamos a Ana Deza y después se dijo que no, no es juego a las aspiraciones de las personas, es una falta a la salud mental, esto se tiene que aclarar por el bienestar de Dora sobretodo.

*Dennie Rojas*, yo también pienso que debe solucionarse ahora y aclararlo ya, antes de que vaya a Consejo Universitario.

*Karla Aguilar*, revisando la información que presenta la docente, si dice para ascenso a la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, se procede a proyectarlo para conocimiento de los miembros presentes.

*Margarita Fanning*, efectivamente no ha sido error de Dpto. sino de la docente, solicito a Karla comunicarse con la docente para cambio del documento.

*Tania Muro*, informa que se comunicó con la docente Dora Cieza, manifestando que efectivamente alguien le ayudo a elaborar el documento, no se percató de su contenido, se compromete a corregirlo.

*Margarita Fanning*, esperamos la corrección para verlo luego y pasamos a otro punto de la agenda.

## 2. Aprobación de la Programación Académica 2022-I (Oficio N° 099-V-2022-EAPE-FE).

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura a la Programación Académica 2022-I, presentada por la Dirección de Escuela, ofreciendo cursos del cuarto al décimo ciclo.

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	N° ESTUDIANTES	N° GRUPOS	MODALIDAD	MODALIDAD	HT	HP	CRED
<b>CUARTO CICLO</b>									
ED 404	Enfermería en el Proceso reproductivo	Enfermería en el cuidado del adulto I	56	8	SP	SP	6	10	11
EN 405	Medicina Integrativa	Enfermería en el cuidado del Adulto I	15	1	V	V	2	4	3
EN 406	Enfermería en Salud ocupacional	Enfermería en el cuidado del Adulto I	14	2	V	V	2	4	3
<b>QUINTO CICLO</b>									
EN 503	Legislación en salud y enfermería	Ninguno	29	1	V	V	2	0	2



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

EN 504	Enfermería en salud familiar y comunitaria	Enfermería en el Proceso reproductivo	37	5	V	V	6	10	11
HU 501	Inglés intermedio	Inglés Básico	32	1	V	V	4	0	4
ED 508	Taller de Danzas II	Ninguno	56	2	V	V	0	2	1
EN 505	Epidemiología	Enfermería en el cuidado del adulto I	32	2	V	V	2	4	4
EN 507	Enfermería Gerontológica	Enfermería en el cuidado del adulto I	32	3	V	V	2	4	4
<b>SEXTO CICLO</b>									
EN 601	Desarrollo personal II	Desarrollo personal I	56	4	V	V	2	2	3
EN 602	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	Enfermería en salud familiar y comunitaria	30	4	SP	SP	6	10	11
EN 603	Docencia en Enfermería	Educación para la salud	27	2	V	V	2	4	4
EN 604	Marketing de los servicios de salud	Ninguno	37	1	V	V	2	2	3
<b>SEPTIMO CICLO</b>									
EN 705	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente II	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	34	5	SP	SP	6	10	11
EN 704	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	Marketing de los servicios de salud	30	2	V	V	1	2	2
<b>OCTAVO CICLO</b>									
EN 801	Enfermería en el cuidado del adulto II	Enfermería en el cuidado del adulto I	19	3	SP	SP	4	10	9
EN 804	Enfermería en Emergencias y desastres	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	25	2	V	V	2	4	4
EN 806	Cuidados Paliativos	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	24	2	V	V	2	4	4
EN 802	Taller de Tesis II	Taller de Tesis I	19	2	V	V	2	2	3
<b>NOVENO CICLO</b>									
EN 902	Taller de tesis III	Taller de Tesis II	34	4	P	V	1	4	3
EN901	Internado I	Tener a probado como mínimo 183 créditos	29	4	P		0	36	18
<b>DÉCIMO CICLO</b>									
EN 950	Internado II	Internado I	29	4			0	36	18

*Olvido Barrueto*, siento tener que decirlo acá, para mí fue de bastante extrañeza que la Directora de Dpto. cuando le pregunte porque se estaba asignando docentes a asignaturas en la nueva distribución cuando la programación no había sido aprobado, ella afirmo que sí, entonces dije de repente ha sido cuando he faltado, además ustedes han aprobado la semipresencialidad, entonces yo pregunto ¿Quién aprueba la presencialidad, semipresencialidad o virtualidad?, nosotros como consejeras tenemos que estar bien informadas, para dar bien la información. Eso es lo que yo vi de incoherente, Nora lo expreso en esa reunión que estuvimos y vimos el impacto que ha sido un poco negativo, entendí bien que Esperanza Ruiz citó solo a las que íbamos a semipresencial, por eso no hubo otras invitaciones, sino no hay una explicación adecuada nos sentimos excluidas



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

Entonces quien decide presencialidad, semipresencialidad o virtualidad para que se haya programado y, lo otro es una objeción que no debió pasar, el hecho que se haya “distribuido” la carga sin haberse aprobado la programación académica, eso no debe ocurrir.

*Margarita Fanning*, previo a la distribución de la carga es la aprobación de la programación académica, todavía no se ha aprobado la programación, porque no habido Consejo de Facultad, en un afán de ser proactivas, y haciendo el análisis de qué cursos se van ir de manera semipresencial, en base a la aprobación del calendario académico con una matriz que ha presentado el VRACAD y aprobado por Consejo Universitario, a partir de la información que dio SUNEDU, sobre dar a las universidades la oportunidad de ofrecer cursos semipresenciales o virtuales, la UNPRG acordó en el ciclo 2022-I ofrecer semipresencial y virtual, entiéndase porque ya se va ser la teoría virtual y la practica en laboratorio, no va ser en hospital, comunidad, instituciones educativas, centros de salud. Somos una de las facultades que ha terminado la remodelación de los laboratorios y tenemos los simuladores para que se haga la práctica simulada.

En ese sentido hay una matriz, se muestra y da lectura a la matriz para la programación académica 2022-I, concerniente a la implementación del retorno gradual a la presenciabilidad y/o semipresenciabilidad del servicio educativo en el marco de la Res. Viceministerial 015-2022-MINEDU, aprobado con Resolución N° 173-2022-CU.

En base a esa matriz, Dirección de Escuela ha realizado el análisis, donde aparece el nombre del curso, código, la naturaleza del curso, si tenemos personal docente; por ejemplo, cuando no requiere contrato o requiere contrato, tipo de clase, modalidad, decisiones del curso y cuando se requiere contrato tenemos que informar al VRACAD.

Porque llevarlo a la semipresencialidad significa trabajar con grupos pequeños por el aforo en los laboratorios, además nuestra población docente universitaria muchos de ellos tienen condiciones de vulnerabilidad, el curso por su naturaleza y teniendo ya los laboratorios puede ser semipresencial se debe programar y solicitar contrato para aquellos cursos que así lo requieren. Así es que se ha hecho el análisis de cada curso, en base a la una matriz aprobada por CU, en el afán de ver cuántos contratos vamos a necesitar hable con Esperanza Ruiz hable con las docentes considerando su vulnerabilidad, pues eso pasará a requerir contrato.

Recordando siempre que cuando pasamos a no presenciabilidad, los cursos de carrera y los dos primeros ciclos ninguno se ofreció, con mucho temor se ofreció en el 2021 los cursos de carrera con el afán de que las estudiantes no se atrasen, pese a que las estudiantes solicitan la presenciabilidad, pero no hemos podido ofrecer, porque los laboratorios estaban en remodelación. A partir de esta información nace la programación académica.

*Tania Muro*, hay que recordar a las colegas que esto estuvo programado para revisarlo y aprobarlo en el consejo del 25/03/2022, comprendo perfectamente que cuando se tiene la responsabilidad de conducir una institución no podemos sentarnos a esperar, se hizo un anteproyecto en espera de que se apruebe la programación, pero no quita que se esté proyectando como podría ser, sin decir que esto ya está aprobado así, por lo menos en la mayoría de cursos va tener que ser aprobadas, de repente el problema está en la semipresencialidad.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### **ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

*Olvido Barrueto*, de la explicación que tú das, entiendo que la decisión de que sea semipresencial o virtual ha sido de quienes han hecho esa matriz es planificación, me imagino que hayan consultado con los miembros de la asignatura, lo que no ha ocurrido con la asignatura semipresencial en la cual estoy involucrada, si acepto no la estoy objetando, a mi criterios he llevado 2 hasta 3 veces, salud familiar y comunitaria; por ejemplo, es no presencial, creo que debe ser semipresencial, estas estudiantes no han ido a nada con los usuarios de los servicios de salud, siempre han estado en clases virtuales, no sé si nos damos cuenta del grave riesgo del cuidado, producto de este encierro que nadie tenemos la culpa que es real. Lo que estoy diciendo es un problema de comunicación, Esperanza Ruiz me dijo ya hicieron la programación académica, si me pregunto si yo iba o no. La recomendación es que se comunique adecuadamente sino se genera situaciones dificultosas en términos generales.

*Margarita Fanning*, Dra. Olvido acogemos a su recomendación vamos a tener más cuidado en la comunicación, lo que quiso decir es que se hizo la programación académica solo faltó la aprobación, hemos participado la Sra. Rosalía Santacruz y quien les habla, porque no hay Comité Directivo, cuando hemos hecho el análisis de las asignatura que van ser semipresenciales la Srta. Rosalía como Directora cuenta con el acceso a las grabaciones que las docentes hacen; por ejemplo, fue una preocupación de hacerlo presencial o semipresencial y vimos que en Salud Familiar y Comunitaria, lo que hacen las docentes cuando trabajan con la familia asignan a su misma familia, la valoración y todo el proceso lo hacen con la misma familia, lo que no van a tener la oportunidad de hacerlo en el laboratorio porque no vamos a permitir que ingresen otras personas extras y cuando trabajan en la parte de la comunidad hacen un juego de roles a nivel de las estudiantes, y una de las estudiantes es líder de la comunidad, que lo han hecho a través de sesiones virtuales y eso en los laboratorios sería exponerlas, si eso lo pueden hacer a través de la virtualidad, quisiera que Nora Sánchez y Rosario Castro si consideran que esto debe ser virtual o semipresencial, lo viertan acá y lo podemos cambiar la propuesta.

*Nora Sánchez*, en cuanto a la semipresencialidad, nosotros no nos opondríamos, déjenme decir, ellas, como tú lo has dicho, cuando cuidan a la familia empiezan por el cuidado de su propia familia, aplicando el proceso enfermero; por lo tanto, están trabajando en vivo en directo con una familia y haciendo todas las fases y cuidando a una familia real, en este caso es la suya; en cuanto a comunidad he tenido la oportunidad de participar por primera vez en esta técnica de juego de roles que ha sido muy productiva y he visto la transición de las primeras sesiones a las últimas donde nuestras estudiantes fortalecen sus capacidades de liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, junto con el manual de comunidades saludables que usamos.

Ahora trabajo en el área de gerencia voy generalmente al C.S. El Bosque está muy limitada las prácticas en el establecimiento de salud, las visitas domiciliarias que realizan los equipos de salud, lo hacen hasta ahora de manera virtual, nuestras estudiantes; por lo tanto, si van a la práctica no van poder coordinar con el C.S. para ver a qué familias tienen que visitar, porque no lo están haciendo hasta la fecha de manera presencial lo están monitoreando a través de la virtualidad, en el C.S. no se aplica la metodología de comunidades saludables, lo que se está dando énfasis a familias saludables, pero no dentro de mi experiencia, no se tiene todo el trabajo que se viene haciendo por pasos para lograr comunidades saludables, reconozco que al verlo realizado como se ha hecho, nos ha permitido que ellas reflexionen y tomen conciencia de lo mucho que pueden hacer el profesional de enfermería en equipo, con todos los



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

profesionales del establecimiento de su salud sea con el nivel que tengan, para realizar este trabajo de familia saludable, me voy convencida de que es una buena metodología que incluso hemos acordado que esa metodología la vamos a sistematizar porque tenemos el libro comunal y vamos a colgar para quede como un material educativo de propuesta ante el trabajo comunitario ante la imposibilidad de hacerlo en vía presencial.

*Rosario Castro*, apoyando a lo que señala la Sra. Nora en todo el aspecto claro, preciso que ha explicado, personalmente no estaría a favor que esta asignatura se desarrolle de manera presencial, por las implicancias que tendría el hecho de estar en contacto, en primer lugar con el personal del centro de salud, porque las etapas de la implementación de la comunidad saludable parte desde conformar el equipo técnico y eso implica reuniones en el espacio del C.S. ya muy bien lo explico la Sra. Nora las acciones de salud pública están limitadas por la situación de la pandemia, luego vendría las reuniones propias con los agentes comunales, con la misma comunidad, autoridades, miembros de base; dado el contexto sanitario personalmente estaría a favor de la virtualidad, dado que esta segunda experiencia que hemos desarrollado nos ha permitido fortalecer el desarrollo de este trabajo en escenarios simulados, el logro que se ha tenido en el resultado del aprendizaje ha sido bastante óptimo, las estudiantes han venido desarrollando las capacidades que ha mencionado la Sra. Nora. Considero que siga siendo virtual.

*Olvido Barrueto*, quiero precisar que en ningún momento he dicho que la asignatura sea presencial, ninguna es presencial salvo el internado, además me alegro que compartamos la idea de juego de roles, no sé si han visto mi sílabo desde la primera actividad he planteado como estrategia juego de roles eso he aprendido en la maestría de docencia; por ejemplo, en mi asignatura, ellas tienen que hacer un juego de roles con su familia, tienen que hacer el rol de una paciente deprimida y una enfermera que asiste a la paciente deprimida, desde la valoración, todo el proceso, etc., con qué objetivo hago el juego de roles, para que ellas se identifiquen como enfermera y como paciente, porque no hay oportunidad, me imagino que igual va ser en salud familiar y comunitaria, tiene que hacer empatía con dos roles. Pido a Consejo de Facultad se pida una evaluación de las asignaturas columnares cómo se han desarrollado. A mí me parece que sea semipresencial.

*Margarita Fanning*, creo que este escenario nos está ayudando mucho, de repente a revalorar unas técnicas que no la usamos y otros aspectos que hemos ido desarrollando, esperemos que poco a poco volvamos a la presencialidad en el 2022-II, no sabemos todavía si las instituciones de salud nos van abrir las puertas, a nivel de ASPEFEEN ya está solicitando al MINSA autorización para las prácticas de pregrado. Se somete a votación la aprobación de la Programación Académica 2022-I, siendo **aprobado por unanimidad con 07 votos**.

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	N° ESTUD.	N° GRUPOS	MODALIDAD	MODALIDAD	HT.	HP.	CRED.
<b>CUARTO CICLO</b>									
ED 404	Enfermería en el Proceso reproductivo	Enfermería en el cuidado del adulto I	56	8	SP	SP	6	10	11
EN 405	Medicina Integrativa	Enfermería en el cuidado del Adulto I	15	1	V	V	2	4	3
EN 406	Enfermería en Salud ocupacional	Enfermería en el cuidado del Adulto I	14	2	V	V	2	4	3
<b>QUINTO CICLO</b>									





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

EN 503	Legislación en salud y enfermería	Ninguno	29	1	V	V	2	0	2
EN 504	Enfermería en salud familiar y comunitaria	Enfermería en el Proceso reproductivo	37	5	V	V	6	10	11
HU 501	Inglés intermedio	Inglés Básico	32	1	V	V	4	0	4
HU 508	Taller de Danzas II	Ninguno	56	2	V	V	0	2	1
EN 505	Epidemiología	Enfermería en el cuidado del adulto I	32	2	V	V	2	4	4
EN 507	Enfermería Gerontológica	Enfermería en el cuidado del adulto I	32	3	V	V	2	4	4
<b>SEXTO CICLO</b>									
EN 601	Desarrollo personal II	Desarrollo personal I	56	4	V	V	2	2	3
EN 602	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	Enfermería en salud familiar y comunitaria	30	4	V	V	6	10	11
EN 603	Docencia en Enfermería	Educación para la salud	27	2	V	V	2	4	4
EN 604	Marketing de los servicios de salud	Ninguno	37	1	V	V	2	2	3
<b>SEPTIMO CICLO</b>									
EN 705	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente II	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	34	5	SP	SP	6	10	11
EN 704	Proyecto de Inversión y Desarrollo Social	Marketing de los servicios de salud	30	2	V	V	1	2	2
<b>OCTAVO CICLO</b>									
EN 801	Enfermería en el cuidado del adulto II	Enfermería en el cuidado del adulto I	19	3	SP	SP	4	10	9
EN 804	Enfermería en Emergencias y desastres	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	25	1	V	V	2	4	4
EN 806	Cuidados Paliativos	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	24	1	V	V	2	4	4
EN 802	Taller de Tesis II	Taller de Tesis I	19	2	V	V	2	2	3
<b>NOVENO CICLO</b>									
EN 902	Taller de tesis III	Taller de Tesis II	34	4	P	V	1	4	3
EN901	Internado I	Tener a probado como mínimo 183 créditos	29	4	P	P	0	36	18
<b>DÉCIMO CICLO</b>									
EN 950	Internado II	Internado I	29	4		P	0	36	18

**3. Solicitud de apertura del ciclo intensivo 2022-I (Expediente N° 537-V-2022-D-FE).**

*Margarita Fanning*, este punto lo podemos unir con el pedido de la Dra. Tania Muro respecto a la solicitud de las estudiantes del VIII ciclo del código 2017-II, sobre la reprogramación de la asignatura Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II y Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería para el ciclo 2022-I, dando lectura a dicha solicitud.

Asimismo, informo que a través del oficio 286-V-2022-D-FE de fecha 16 de marzo, se da respuesta al Vicerrectorado Académico, el cual solicitó opinión respecto a la apertura del ciclo intensivo 2022-I, dándose lectura al mismo.

En síntesis, a esta promoción les falta 3 asignaturas, ellas estaban pidiendo intensivo el 2022-I para llevar las asignaturas: Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II, Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería y Tesis III, no tienen necesidad de hacerlo porque en marzo entrarían al internado, creo que tenían la idea de entrar al internado en agosto.

*Tania Muro*, yo en realidad desconocía estos aspectos, la solicitud que habían presentado, la delegada me escribe un WhatsApp como reclamándome que, desde el 28 de marzo, presentaron un documento y no tenían respuesta, yo desconocía todo lo presentado y lo actuado, lo de VRACAD, recién ayer que te converse, supe pero no sabía el contenido y más o



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

menos tenía claridad de lo que se trata, por eso es preferible que se vea, se analice y se dé una respuesta definitiva para que estén tranquilas y sepan cómo va ser en el futuro.

*Margarita Fanning*, da lectura al documento de reiteración de las estudiantes del VIII ciclo-código 2017-II, de repente no le llegamos a explicar bien a las estudiantes, pero ellas no tienen ningún sentido que lleven estas dos asignaturas fuertes en un solo ciclo (2022-I), cuando en el 2022-II llevarían Tesis III, lo que amerita que Dirección de Escuela y yo personalmente no lo considero prudente, si es difícil y laborioso hacer una asignatura y hacerlo semipresencial es bastante complicado tener dos asignaturas de carrera en un solo ciclo sin tener necesidad porque van a tener que iniciar, Dios mediante en marzo del 2023, digo esto porque de acuerdo al cronograma deberían iniciar el 01 de mayo, hasta ahora oficialmente no hay nuevo cronograma, esto está supeditado a que los institucionales de salud tengan los EPP y que el MEF firme el nuevo lineamiento porque implica dinero, no hay ninguna posibilidad que el internado se adelante.

*Tania Muro*, ellas al parecer no estaban tomando en cuenta el ciclo 2022-II, porque me decían si llevamos Enf. Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II y Gestión de los Servicios de Salud, en el Internado llevaríamos Tesis III, eso de repente no lo tienen claro, están pensando que el año académico termina en setiembre y de ahí va ser hasta el otro año.

*Margarita Fanning*, ellas estaban pensando que el internado lo iniciarían en octubre, pero ya le explicamos que las normas del MINSa no permiten que empiecen a mitad de la promoción solamente aquellas universidades que consideran internado en un ciclo. Por eso han pedido que enviemos nuestro plan de estudios, casi todas las facultades de enfermería salvo tres tienen un internado de 6 meses; recuerdan ustedes que hemos tenido una mala experiencia con las estudiantes del código 2016-II, que pensamos que las podían ingresar en octubre y en el aplicativo no les han permitido incluso enviarnos documento a asesoría legal y recién van entrar, se van unir dos promociones 2016-II y 2017-I, un grupo se van a centros de salud y el otro grupo a hospitales.

*Margarita Fanning*, esto es para explicarles el punto de agenda y lo que se ha contestado al VRACAD, porque las estudiantes le solicitaron para que interceda o tienen algún otro punto de vista.

*Olvido Barrueto*, esta realidad descrita por ustedes, creo que nos debería llevar a una acción, el contexto en salud ha variado, la gran mayoría de personas que tenían fragilidad se están incorporándose a las áreas de trabajo, en el tema de educación nos hemos quedado congelados y el actor principal es ASPEFEEN, propongo a raíz de este tema que nosotros enviemos un documento para exigir que se abran los campos prácticos para el aprendizaje de los estudiantes y se formen enfermeros, médicos que evidencie lo que es el cuidado. Se debe formar un grupo para exigir esto, me preocupa mucho la situación de las futuras enfermeras, si no más cuando hay presencialidad hay dificultades en el aprendizaje del hacer que es importante nosotros tenemos un gran porcentaje en cuestiones del hacer, me considero una persona humana, no solo estoy pensando en mi bienestar sino en el resto de las personas.

*Margarita Fanning*, el acuerdo sería solicitar a Dirección de Escuela, convoque a estudiantes para informar respecto a que no procede su pedido porque el internado iniciaría en marzo del 2023 y solicitar a ASPEFEEN exigir con el MINSa para que permita el acceso a las estudiantes



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

de pregrado durante su formación académica, tal como se ha venido haciendo antes de la pandemia. Se somete a votación siendo **aprobado con 7 votos, por unanimidad.**

#### **4. Ampliación del plazo para presentación de informe y sustentación de tesis aprobados en el año 2018, 2019 y 2020, hasta diciembre del 2023 (Oficio N° 007-V-2022-UI-FE y Oficio 128-2022-VRINV).**

*Margarita Fanning*, Consejo de Facultad acordó solicitar opinión al VRINV, y nos respondió que era potestad de la Unidad de Investigación en cumplimiento al reglamento de grados y títulos aprobado con Resolución N° 008-2022-CU. Respecto a los tiempos, en el reglamento de grados y títulos dice menos tiempo, se han hecho las modificaciones al reglamento de la unidad de investigación en base al nuevo reglamento.

*Olvido Barrueto*, yo estoy de acuerdo, acá hay un factor diferente a cualquier otro graduado de la Universidad, por ejemplo las enfermeras que están haciendo especialidad son enfermeras que trabajan en un contexto sanitario en estos 3 últimos años, bastante difícil, estoy de acuerdo que se amplié el plazo, cuando preguntaba, cuándo se aprobó esta resolución es porque está muy bien todo lo que ha dicho ahora, pero a partir de cuándo está, esta resolución, este acuerdo, este reglamento salió para adelante, aquellas colegas que con bastante dificultad levantan su proyecto, acá todas sabemos que son colegas que estudiaron en una universidad que no han hecho tesis, es bien difícil que hagan un trabajo de investigación, mi fundamento es, si ampliar el plazo, y la fundamentación básica es que ese reglamento es nuevo y nada es retroactivo.

*Nora Sánchez*, he leído el reglamento es mucho más exigente y me surge una preocupación con respecto a las estudiantes que adelantaron los cursos de tesis, recolectaron información y están levantando sus observaciones y no van a poder exponerlo hasta terminar el internado, que se va hacer en ese caso, con este reglamento, vuelvo a preguntarme lo mismo.

*Margarita Fanning*, el punto 4 que está pendiente hace mucho tiempo es la ampliación del plazo para la presentación de informe y sustentación, recuerden que esto sería ampliación de la ampliación, el VRINV autorizó la ampliación para las del 2018 hasta el 2021, ahora conozco las debilidades de las estudiantes que tienen aprobación en el 2018 y la pandemia fue en el 2020 es correcto que les sigamos ampliando el plazo, considero que las colegas del 2018 en el reglamento vigente dice 2 años, se les amplió y se les dijo 2021, por lo menos no estoy de acuerdo con la ampliación a las del 2018; las del 2019 y 2020, si habría un sustento en el considerando para ampliar la fecha de la sustentación, ese es mi planteamiento. Respecto a ese punto de las tesis, opiniones.

*Nora Sánchez*, considero que sería a partir del 2019, muchas de ellas tienen dificultades grandes incluso en la redacción, personalmente como asesora les informé que las del 2018 se quedaron fuera y las que se quedaron están haciendo nuevo proyecto.

*Margarita Fanning*, hay dos planteamientos:

1. Si se les amplió el plazo hasta fines del 2022.
2. Aprobar por excepción, la ampliación del plazo para la presentación y sustentación de informe de tesis de pregrado y segunda especialidad cuya resolución o decreto de ejecución corresponda a los años 2019 y 2020 hasta diciembre del 2022.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Se somete a votación dichos planteamientos, se obtiene **05 votos, aprobado por mayoría, el planteamiento 2.**

**5. Aprobación del proyecto de investigación: “Bienestar Psicológico y estilos de afrontamiento al estrés en estudiantes de enfermería de una universidad nacional de Lambayeque 2022”. (Resolución 070-V-2022-D-FE).**

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura a la Resolución 070-V-2022-D-FE, aprueba el proyecto de investigación titulado: “Bienestar Psicológico y estilos de afrontamiento al estrés en estudiantes de enfermería de una universidad nacional de Lambayeque 2022”, elaborado por los investigadores: *Dra. Tania Roberta Muro Carrasco. ORCID 0000- 0001-5844-7858, Lic. Ps. Rivas Muro Gabriela Tania De Fátima. ORCID 0000-0003-4936-6866, Médico Especialista Jorge Mauricio Rivas Muro. ORCID 0000-0002-4079-3637 y Médico Especialista Sofía Anahí Alfaro Asmat. ORCID 0000-0002-0534-1619.*

*Margarita Fanning*, de acuerdo al nuevo reglamento de investigación tiene que ser aprobado por Consejo de Facultad, para su aprobación, previa evaluación del proyecto por el Comité Científico.

*Olvido Barrueto*, hay reglamentos y reglamentos, creo que esto es inoficioso, la unidad de investigación es quien tiene que aprobar, en todo caso será ratificación, porque para la aprobación habría que ver el proyecto que no estamos nosotros para eso, una cuestión es la cuestión administrativa y otra científica, académica; discúlpeme, pero no puedo expresar lo que veo algo incongruente, eso ha sido aprobado por la Unidad de Investigación y punto, no estamos para hacer cosas, porque ya lo dice una Unidad superior, etc., con esto no estoy haciendo ninguna objeción a la aprobación, sino a la cuestión vertical, inoficiosa de las normas, donde esta nuestro espíritu analítico, crítico.

Uno no está para obstaculizar sino para apurar, está para ejecutarse en enero y ahora estamos en marzo, hay un retraso para la investigación, esto es desmotivador.

*Margarita Fanning*, Dra. Olvido, esa misma observación la hice en Consejo Universitario cuando se aprobó el reglamento general de investigación, que más allá de aligerar los procesos los estamos entrapando, porque no solamente el comité científico, el decano sino Consejo de Facultad que obviamente no está dentro de sus funciones revisar cada uno de los proyectos. Me informaron que este reglamento ya estaba revisado por el ministerio de educación y, en una segunda versión se harán las modificaciones; mientras tanto, este es el reglamento vigente, los autores no pueden ejecutar sino tienen resolución de aprobación de Consejo de Facultad, estoy de acuerdo que nos hace perder el tiempo; no sin decir que es algo importante; sin embargo, esta aprobado en el reglamento del VRINV, pido aprobarlo en CF.

Se somete a votación la ratificación de la resolución 070-V-2022-D-FE, en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de Vicerrectorado de Investigación – UNPRG (Resolución N° 620-2021-CU), se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

Habiendo recibido el oficio N° 136-V-2022-DAE-FE, en el que se rectificó el error material en la categoría Auxiliar TC a Asociado DE debiendo ser lo correcto: *Auxiliar TC a Asociado TC*, habiendo



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

visto la calificación y revisado los puntajes obtenidos, se somete a votación los resultados de evaluación de méritos del proceso de ratificación docente, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Puntaje	Promoción de:
1	Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado	105.75	Auxiliar TC a Asociado TC

Se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

**6. Aprobación de títulos.**

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura a cada uno de los documentos que contiene la carpeta de **Título de Licenciada en Enfermería**: Campos Díaz Flor Jannira Cristhel, Majuan Melendres Rosa Emilia, Montero Vera Yamile Stefanía, Torres Bustamante Angie Corina, Valeriano Castillo Carolina Yasmin, Pérez Morocho Leslie, Quispe Cristóbal Miluska Judith y Vera Ñopo Leydi Masiell. Se somete a votación y se **obtiene 07 votos, aprobado por unanimidad.**

**Título de Segunda Especialidad Profesional:**

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios”. Facho Verástegui Ethel Ibette. Se somete a votación y se **obtiene 07 votos, aprobado por unanimidad.**
- “Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Crecimiento, Desarrollo y Estimulación Temprana”. Guevara Díaz María Elisabeth y Molina Gallardo Angela Liduvina. Se somete a votación y se **obtiene 07 votos, aprobados por unanimidad**, indicando además que se debe anexar en la carpeta la Resolución 178-V-2021-D-FE de reprogramación de sustentación de tesis.

**7. Otros (Pedidos)**

• **Situación de la Universidad respecto al Licenciamiento**

*Margarita Fanning*, respecto al pedido de la Sra. Nora Sánchez, le tengo que informar muy poco, no estuve asistiendo a Consejo Universitario por problemas de salud, es cierto cuando una Universidad no se licencia sale la resolución de no licenciamiento y a la par el plan de emergencia y se hace todo un proceso de cierre. Ese proceso se inicia desde que nos informan que no nos hemos licenciado, hay toda un acta del representante de la Universidad que es el Rector, diciendo que de acuerdo a lo que dice la ley, el tiempo o cierre de la universidad, hasta tal fecha.

A la par se ha venido trabajando con el plan de emergencia que se amplió hasta junio del 2022 con la idea de que en setiembre viene la SUNEDU a verificar el sí ha cumplido el plan de emergencia y el proceso de licenciamiento. En el mejor de los escenarios si nos licenciamos de repente en agosto o setiembre, recién vamos a convocar a un proceso de admisión, no vamos a tener en ese ciclo la asignatura de salud reproductiva, adulto I ni enfermería fundamental.

Hay procesos que se están adelantando y otros procesos que van de la mano que van referidos a remodelación y mantenimiento está bien atrasados. No sé qué se habrá avanzado en estas dos últimas semanas, espero en el mejor de los casos nos estemos licenciando en julio.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

### ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

---

*Nora Sánchez*, realmente muy apenada y muy triste por lo que está viviendo la Universidad, creo que han cambiado al jefe de calidad.

*Margarita Fanning*, ese cambio y de algunos otros jefes obedece a una observación que hizo la SUNEDU, también lo hice conocer en su oportunidad en CU, donde se acordó que ciertos docentes tomen licencia para que ocupen cargos administrativos, esa licencia iba ocasionar nuevos contratos, esa observación lo hizo oficialmente la SUNEDU, eso ha obligado para que los docentes renuncien al cargo y lo asuman personal administrativo. Esto es lo que tengo que informar de lo poco que sé.

- **Caso de las internas 2021-II, según el cronograma del MINSA empezarían el 01 de mayo.**  
*Margarita Fanning*, oficialmente el cronograma del MINSA se inicia el internado el 01 de mayo, si saben extraoficialmente de repente es por la coyuntura política porque para que inicie el internado el MEF y el MINSA deben firmar los lineamientos, hasta la última reunión a inicios de marzo no firmaban y ahora con los cambios del ministerio de salud, tiene que empaparse para comenzar a firmar, porque si está establecido en la norma que si en los establecimientos de salud no les dan los EPP los estudiantes no empiezan, hasta ahora no nos llaman de la GERESA a través del CORAPRES para ver si hay alguna modificación de las fechas.
- **Instrumentos de evaluación de las sustentaciones de tesis y Jurado de las investigaciones formativa.**

*Margarita Fanning*, en el nuevo reglamento ya ha variado, siendo la siguiente calificación:

Desaprobado menor de:	11
Satisfactorio	: 11 – 14
Bueno	: 15 – 17
Excelente	: 18 – 20

Esto está aprobado en el reglamento de Grados y Títulos y hemos tenido que ajustarlo.

*Olvido Barrueto*, cuándo han aprobado ese reglamento. Norma que no se publica no se puede cumplir, solicito que las normas deben ser publicadas en el portal de la Universidad.

*Margarita Fanning*, fue aprobado el 07/01/2022 por Consejo Universitario, recién me han enviado el reglamento vía WhatsApp; justo pedí a Karla que aún no emita la resolución de aprobación del reglamento de la Unidad de Investigación, porque hemos tenido en cuenta los aspectos que se han ido modificando de acuerdo al reglamento de grados y títulos.

*Tania Muro*, como nosotros hemos tomado un acuerdo del reglamento de investigación de la facultad, entonces tiene que revisarse en un nuevo consejo de facultad para las modificaciones que se han hecho, antes de que salga la resolución

*Margarita Fanning*, podemos llamar a una sesión extraordinaria, para aprobar el reglamento de la unidad de investigación con las modificaciones.

Respecto al jurado de las investigaciones formativa si está estipulado hace varios ciclos, para asegurar la calidad de las investigaciones se nombra un jurado y nosotros les solicitamos a los jurados que los hagan en más breve plazo, algunas docentes conscientes lo dan rápido sus observaciones se aprueba inmediatamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

---

*Olvido Barrueto*, pregunto en qué norma está estipulado.

*Margarita Fanning*, está en el reglamento de Investigación en el anterior y en el vigente. Habiendo culminado los puntos de agenda y siendo las 12.26m., se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. Cruz M Polo Campodónico

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Nora Elisa Sánchez de García